



RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Auditoría Interna UAI INF. N° 08/2022, correspondiente al INFORME DEL SEGUNDO SEGUIMIENTO A LA IMPLANTACION DE LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS EN EL INFORME UAI INF. N° 10/2017, RELATIVO A LA AUDITORÍA ESPECIAL AL USO DE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS PARA EXTENSION UNIVERSITARIA, CULTURA Y DEPORTES, CORRESPONDIENTE A LAS GESTIONES 2012 AL 2016.

Los objetivos del segundo seguimiento fueron; Verificar el grado de cumplimiento de las recomendaciones no cumplidas del primer seguimiento UAI INF. 12/2019, referente al segundo seguimiento del informe UAI INF. 10/2017 de 5 de diciembre de 2017, en relación a la Auditoría Especial al Uso de los Recursos Transferidos para Extensión Universitaria, Cultura y Deportes, gestiones 2012 al 2016; Verificar el cumplimiento de los plazos propuestos y comprometidos en el cronograma de implantación de recomendaciones y; Determinar el resultado del cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el informe de seguimiento como CUMPLIDAS Y NO CUMPLIDAS.

El objeto del examen comprende el informe UAI INF. N° 12/2019 de 18 de octubre de 2019, relativo al primer seguimiento del informe UAI INF. N° 10/2017, en relación a la Auditoría Especial al Uso de los Recursos Transferidos para Extensión Universitaria, Cultura y Deportes, correspondiente a las gestiones 2012 al 2016; el Formato 2, Información sobre Cronograma de Implantación de Recomendaciones; instrucciones emitidas por la máxima autoridad ejecutiva para el cumplimiento de las recomendaciones, papeles de trabajo correspondiente a los informes objeto de seguimiento; además, de toda la documentación e información generada en relación a la implementación y cumplimiento de las recomendaciones formuladas en los informes citados en este párrafo.

De acuerdo a los resultados del segundo seguimiento a la implantación de las recomendaciones formuladas en el informe UAI INF. N° 10/2017 de 5 de diciembre de 2017, relativo a la Auditoría Especial al Uso de los Recursos Transferidos para Extensión Universitaria, Cultura y Deportes, gestiones 2012 al 2016, cuya evaluación abarco a cinco (5) recomendaciones que fueron reportadas como no cumplidas en el informe de seguimiento UAI INF. N° 12/2019 de 18 de octubre de 2019, que fueron aceptadas por la máxima autoridad de la Universidad y reprogramadas nuevamente para su cumplimiento, según el Formato 2. Cronograma de Implantación de Recomendaciones, se concluye que, de las cinco (5) recomendaciones evaluadas, cuatro (4) recomendaciones que representa el 80% fueron cumplidas y una (1) recomendación que representa el 20% no fue cumplida a la fecha de emisión del presente informe.

Las Normas Generales de Auditoría Gubernamental aprobadas mediante Resolución N° CGE/094/2012 de 27 de agosto de 2012, numeral 219 seguimiento, punto 04 y 05, señalan: “El incumplimiento injustificado al cronograma de implantación de las recomendaciones aceptadas, constituye una causal para la determinación de indicios de responsabilidad por la función pública”; “No debe realizarse más de dos evaluaciones al cumplimiento de las recomendaciones. En caso de establecerse en el segundo seguimiento recomendaciones no cumplidas, la organización de auditoría deberá analizar la pertinencia de realizar una nueva auditoría de similar naturaleza con un alcance



UNIVERSIDAD MAYOR REAL Y PONTIFICIA DE SAN FRANCISCO XAVIER DE
CHUQUISACA

DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA

actualizado”.

De acuerdo a lo señalado precedentemente, este Departamento de Auditoría Interna considerará la pertinencia de programar en las próximas gestiones una nueva auditoría de cumplimiento de similar naturaleza con un alcance actualizado, previo relevamiento de información que las normas de auditoría gubernamental exigen.

Sucre, 28 de junio de 2022